



SUPERINTENDENCIA

DE BANCA, SEGUROS Y AFP

República del Perú

AVISO DE PREPUBLICACIÓN PROYECTO DE REGLAMENTO DE RESERVAS MATEMÁTICAS DE RENTAS VITALICIAS DEL SPP Y SCTR

La Superintendencia de Banca, Seguros y AFP ha elaborado el proyecto de Resolución que aprueba el Reglamento de Reservas Matemáticas de Rentas Vitalicias del SPP y SCTR, con el objetivo de asegurar que las empresas de seguros reflejen adecuadamente sus obligaciones con los asegurados. El proyecto establece lineamientos para el modelamiento de la reserva matemática basados en la mejor estimación de los pasivos, la incorporación del margen sobre la mejor estimación (MOCE) como parte de la reserva y la determinación de una tasa libre de riesgo ajustada. Asimismo, el alcance comprende todos los productos de rentas vitalicias comercializados en el marco del Sistema Privado de Pensiones (SPP) y del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR).

Se ha habilitado un formulario electrónico en nuestro Portal Institucional con la finalidad de facilitar el envío oportuno de los comentarios al proyecto de norma prepublicado. El citado formulario electrónico permanecerá activo hasta el día 20 de febrero de 2026, fecha a partir de la cual se iniciará el proceso de consolidación de los comentarios recibidos.

La Superintendencia agradece su participación y comentarios.

Lima, 19 de enero de 2026